



Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2022-MDH/ALC

Huasahuasi, 15 de febrero 2022.

VISTO:

El INFORME N° 015-2022-MDH-ATM/WWFC, de fecha 11 de febrero de 2022, del responsable del Área Técnica Municipal, la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2021-MDH/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, y con el V° B° de la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local que cuentan con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, establecido por el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) Autonomía del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 27797, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Municipios, entre otros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de los resultados a favor de la población y del entono, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la Guía de Lineamiento Institucional, Aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017.CEPLAN/PCD, con el objeto de establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

El numeral 71.2 del artículo 71 del mencionado Texto Único Ordenado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a la escala de prioridades;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2021-MDH/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi 2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar las políticas, planes y programas propios de su función del Municipio, así como evaluar su ejecución;

Estando a lo expuesto, y amparado a las atribuciones conferidas por el 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

ecapcha_hsi@hotmail.com

/

munihuasahuasi104@gmail.com

/



980482580



Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

SE RESUELVE:

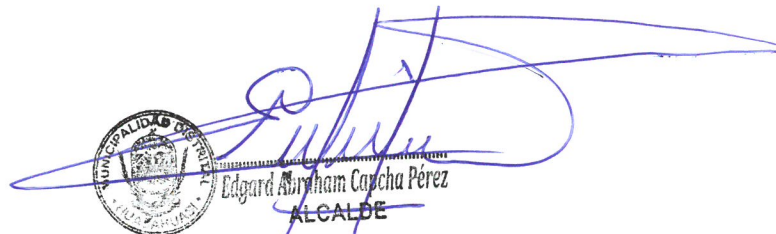
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi para el año 2022, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo, Económico y Social realizar el seguimiento, la evaluación y las modificatorias presupuestarias para el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2022, de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, la publicación de la Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Área Técnica Municipal, en el Portal Institucional y transcribir copia de la resolución, a los órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




 Edgard Abraham Caycha Pérez
ALCALDE